



MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

ANUNCIO
PARA LA ELECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO DE
PROYECTO EDAR EN MERCAGRANADA
EXPEDIENTE 2M/2018

MERCAGRANADA S.A.
CTRA. BADAJOZ-GRANADA KM 436
18015 GRANADA

1. INFORMACION LICITACIÓN:

- a) Órgano de Contratación: Consejo de Administración de MERCAGRANADA S.A.
 - b) Encargado de la Contratación: Director Gerente de MERCAGRANADA S.A.
 - c) Número de Expediente: "ELECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO EDAR EN MERCAGRANADA" Expediente 2m/2018.
 - d) Dirección: Ctra. Badajoz- Granada, Km 436. 18015 GRANADA. Tel. 958276300. E-mail: juridico@mercagranada.es; www.mercagranada.es/perfildelcontratante
- NUTS 2: NUT 2 (Código Comunidad Autónoma): 61 ES-AN-GR.
NUTS 3: 614 Granada.

2. OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto del contrato:

El objeto del contrato es describir las condiciones técnicas que regirán al contrato de "SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDAR EN MERCAGRANADA" estableciéndose, asimismo, las relaciones y competencias entre los técnicos que intervendrán en el mismo.

Los proyectos deberán cumplir toda la legislación y reglamentación de la Unión Europea, el Estado Español, la Comunidad Autónoma de Andalucía, las ordenanzas locales en su caso y las condiciones exigidas o las recomendaciones vigentes establecidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en materia de calidad de aguas, dominio público hidráulico y cualquier otra ligada con la vigente legislación hidráulica.

Asimismo, serán elaborados los proyectos de acuerdo con lo exigido al respecto por la legislación vigente, obteniéndose como resultado un proyecto licitable para su construcción que constará de los siguientes documentos:

- Memoria y Anejos
- Planos
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Presupuesto

Necesarios para definir detalladamente las obras que han de efectuarse y la forma de realizarla, precisando las características de los materiales a emplear y las especificaciones de las distintas unidades de obra a ejecutar, con el fin de conseguir los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico, económico, ambiental y de seguridad, tanto en la fase de construcción de las obras como en la de su conservación y explotación, de manera que los costes de explotación resultantes del proyecto ejecutado sean efectivos y eficientes.

Además de la redacción del proyecto para la construcción de la EDAR, será también objeto de este contrato:

- Instalaciones Eléctricas de la planta, y desarrollo de planta fotovoltaica para autoconsumo de la misma con el fin de minimizar el consumo de la planta.
- Estudio de Seguridad y Salud del proyecto completo.
- Estudio geotécnico necesario para la implantación de la nueva planta depuradora.
- La tramitación para la legalización de la actividad ante Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y resto de Organismos Oficiales competentes en la materia.
- Posteriormente, colaborará en la redacción del pliego técnico para la ejecución de la obra de depuradora y en la selección de la empresa que ejecutará las obras,
- Llevar la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de los trabajos que se ejecuten.
- Seguimiento de las pruebas iniciales de la planta una vez construida y puesta en servicio de la instalación con el correspondiente cumplimiento de parámetros exigidos por la Administración correspondiente.
- Si existen subvenciones para la ejecución de plantas depuradoras solicitarla a través del procedimiento adecuado y llevar el control del expediente. Tanto para construcción de plantas depuradoras como de planta solar fotovoltaica para el autoconsumo eléctrico de la planta a instalar.
- Proyecto de demolición de la depuradora actual, para dejar libre la parcela, a la misma cota y plana, para que sea susceptible de realizar en ella una nueva actividad. Para ello, se redactará memoria donde se definirá, calculará y valorará la ejecución de la demolición de la planta actual, planos, pliego de condiciones, presupuesto, estudio de Seguridad y salud, cronograma de obras en la que se incluya la retirada de equipos y

maquinaria, retirada de lodos de planta, y demolición de obra civil incluido retirada a vertedero y finalmente adecuación del terreno para nueva actividad a definir.

- b) **División por lotes y número:** NO PROCEDE.
- c) **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Ctra. Badajoz- Granada, Km 436. 18015 GRANADA.
- d) **Plazo y entrega:** Entrega de documentación con fecha tope 5 de noviembre de 2018.
- e) **CPV:** 71311000- Servicios de consultoría en ingeniería civil.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma de adjudicación.
Se estima conveniente emplear más de un criterio de valoración para la adjudicación del contrato.

CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

- **1. Propuesta económica:** Hasta 70 puntos.

La puntuación obtenida en este apartado por la oferta económica presentada por cualquier licitador, que no se encuentre en situación de baja temeraria, vendrá expresada por la siguiente fórmula hasta un máximo de sesenta (70) PUNTOS.

Fórmula aplicable:

$$Puntuación\ económica = Puntuación\ máxima \times \left[1 - \left(\frac{I - Im}{Il} \right) \right]$$

P económica: Puntuación obtenida por la Oferta Económica

- Pmax = Número máximo de puntos (70 Puntos)
- I: Importe de cada una de las Ofertas Económicas presentadas (IVA excluido). Se expresa en euros.
- Im: Importe de la Oferta Económica más baja entre las presentadas por las empresas (IVA excluido), una vez excluidas las desproporcionadas. Se expresa en euros.
- Il: Importe de Licitación (IVA excluido). Se expresa en euros.

A efectos de la presente licitación, se considerarán ofertas económicas en baja desproporcionada aquellas que sean inferiores en un DIEZ POR CIENTO (10%) o más a la media de las ofertas presentadas por todos los licitadores.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular a lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

- **2. Plazo de ejecución del contrato: Hasta 2 puntos**

La reducción del plazo ofertado debe ser coherente con los criterios planteados en el programa de realización de trabajos que se debe presentar. En función del plazo de ejecución establecido en el proyecto se admite una reducción de plazo máxima de 1 mes, para evitar que una reducción excesiva del plazo pueda suponer efectos contraproducentes con respecto a la finalidad perseguida.

Se otorgará la puntuación máxima (P plazo máxima) a las ofertas que prevean un plazo más corto (Plazo mínimo), una puntuación nula a las ofertas que mantengan el plazo de licitación (plazo de licitación) y se interpolará linealmente entre estos valores. Cualquier oferta que plantee una reducción superior a 1 mes, recibirá una puntuación nula en este apartado.

Para cada oferta (Plazo i), de acuerdo con el criterio expuesto, la puntuación por reducción de plazo (P plazo oferta i) se obtiene con la siguiente fórmula:

$$Plazo oferta i = Plazo máximo \times \frac{Plazo licitación - Plazo i}{Plazo licitación - Plazo mínimo}$$

Siendo:

Plazo máximo: 2 puntos

Plazo licitación = 4 meses

3 meses \leq Plazo mínimo < 4 meses

Se considerará el mes como 30 días, si se expresa en días el plazo.

CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR:

Propuesta Técnica: Hasta 28 puntos repartidos de la siguiente forma:

Se valorará el contenido y grado de detalle de la propuesta técnica. Se valorará el contenido y grado de detalle de la memoria justificativa y explicativa de la propuesta con especial atención a la identificación de trabajos complementarios, autorizaciones requeridas, así como dificultades

Técnicas y las soluciones propuestas para la consecución del objeto de la Licitación.

3.- Valoración técnica: Hasta 28 puntos. Repartidos de la siguiente forma:

3.1. Claridad y concreción en la exposición de la memoria justificativa en cuanto al grado de comprensión de la problemática. **Hasta 2 puntos.**

3.2. El contenido y el grado de detalle de la descripción de los trabajos a realizar y de sus características técnicas y de las actividades específicas que requieran dichos trabajos, fundamentalmente la profundidad del desarrollo de la metodología para la recopilación y análisis de la información disponible y el detalle de la metodología del proyecto de construcción y básico, y resto de documentación necesaria para la correcta definición del trabajo. Además, se valorará en cada fase el grado de desarrollo de la metodología para el correcto diseño y que contemple todos los estudios y cálculos necesarios particularizados para estos trabajos. Se incluirá en cada fase de ejecución de los trabajos el personal propuesto y el grado de dedicación: **Hasta 11 puntos repartidos:**

- o 3.2.1. Profundidad del desarrollo de la metodología para la recopilación y análisis de la información disponible: **Hasta 2 puntos.**
- o 3.2.2. Detalle de la metodología del proyecto de construcción, proyecto básico, y demás documentación: **Hasta 2 puntos.**
- o 3.2.3. Grado de desarrollo de la metodología para el correcto diseño y que contemple todos los estudios y cálculos necesarios particularizados para estos trabajos. **Hasta 2 puntos.**
- o 3.2.4. El personal propuesto incluido en cada fase de ejecución de los trabajos y grado de dedicación. **Hasta 2 puntos.**
- o 3.2.5. Descripción de los programas informáticos utilizados para los cálculos necesarios en proyecto con sus licencias correspondientes. **Hasta 3 puntos.**

3.3. Estudio del entorno físico de la nueva infraestructura: **Hasta 5 puntos repartidos:**

- o 3.3.1. Se valorará la concreción, detalle y desarrollo de la implantación de la nueva infraestructura a proyectar y su posible incidencia en la existente, así como con infraestructuras de otras Administraciones, con servicios afectados y con otros organismos, de manera que permita una primera evaluación de los condicionantes que pudieran causar afecciones notables. **Hasta 1 punto.**
- o 3.3.2. Se evaluará el conocimiento del estado actual de las instalaciones (problemática existente que motiva la licitación). **Hasta 2 puntos.**
- o 3.3.3. Se valorará la propuesta de las fases de ejecución para su óptima implantación dentro del entorno y el análisis y valoración de

posibles soluciones a adoptar. En este estudio de implantación es necesario mantener en servicio las instalaciones existentes y la calidad de los vertidos. **Hasta 2 puntos.**

3.4. Programa de trabajos: **Hasta 4 puntos** repartidos:

- 3.4.1.- Grado de desarrollo y claridad en su definición del programa de trabajos, que incluya cronograma parciales y totales que dé lugar a la ejecución de los trabajos y del que se deduzcan tanto los plazos parciales de las diferentes actividades o partes del servicio como el plazo total de ejecución. **Hasta 2 puntos.**
- 3.4.2.- Concreción y claridad en la identificación de los trabajos y acciones necesarias para conseguir una correcta y completa **definición de las labores a desarrollar en cada una de las fases. Hasta 1 punto.**
- 3.4.3.- Definición de puntos de parada en el desarrollo de los trabajos, así como su justificación y propuesta de solución al mismo. **Hasta 1 punto.**

3.5. Organigrama y características cuantitativas y cualitativas de los medios técnicos. **Hasta 3 puntos, repartidos:**

- 3.5.1. Se evaluará la idoneidad del organigrama ofertado del personal técnico. Será recomendable la incorporación de un coordinador de los trabajos que intervenga en los trabajos a realizar con el fin de mejorar la calidad de los mismos y la coordinación de las tareas entre los diferentes agentes implicados. **Hasta 1 punto.**
- 3.5.2. Se evaluará los medios y equipos técnicos (salvo los personales que se valorarán en el apartado 3.2.4. del presente anexo) ofertados por las empresas licitantes que se utilizarán para desarrollar los trabajos en cada una de las fases necesarias para la viabilidad de la ejecución. **Hasta 2 puntos.**

3.6. Plan de aseguramiento de la calidad. **Hasta 1 punto.** Se asegurará la concreción y adecuación de los procedimientos y organización del sistema de calidad incluidos en dicho plan, particularizando para los trabajos ofertados.

3.7. Estudios complementarios: **Hasta 2 puntos.**

Se valorará la adecuación y optimización en la relación de trabajos geotécnicos, aforos, analíticas, y demás estudios necesarios propuestos en cada una de las fases de elaboración de los trabajos. **Hasta 2 puntos**

NOTA IMPORTANTE: En ningún caso la persona licitadora reflejará en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 27.000 € + IVA

5.- GARANTÍAS:

- a) **Provisional:** No:
- b) **Definitiva:** 5 % del precio de adjudicación, IVA excluido.

6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

MERCAGRANADA, S.A., Ctra. Badajoz-Granada, Km 436. 18015 GRANADA. Tel: 958276300. E-Mail: proyectos@mercagranada.es y/o juridico@mercagranada.es; www.mercagranada.es/perfildelcontratante/adjudicaciones en curso

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

- a) **Clasificación:** No se precisa
- b) **Solvencia económica:** La indicada en el pliego administrativo.
- c) **Solvencia técnica:** La indicada en el pliego administrativo.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) **Fecha límite de presentación de ofertas:** Hasta las 14:00 horas del día 25 de junio de 2018, en el Registro de Entrada de MERCAGRANADA S.A., situado en la Oficina de Atención al Cliente existente en la planta baja del edificio administrativo de la Unidad Alimentaria o, por correo, a la dirección especificada en el punto seis de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correo y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante correo electrónico, remitido al correo electrónico indicado en el apartado 6. En cualquier caso, la imposición de la oferta a través de una oficina de correos o empresa análoga de mensajería, deberá realizarse dentro del plazo (día y hora) expresado en el párrafo anterior.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar:

Sobre a) Documentación administrativa.
Sobre b) Documentación técnica.
Sobre c) Proposición económica.

- c) **Lugar de presentación:** Oficina de Atención al Cliente. Registro de MERCAGRANADA, S.A. en horario de 8:00 am a 14:00 pm, de lunes a

sábado. Edificio administrativo de MERCAGRANADA. Ctra. Badajoz-Granada, Km 436. 18015 GRANADA.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) **Entidad:** En el edificio Administrativo de MERCAGRANADA S.A. 1ª planta
- b) **Fecha y hora:** de apertura de ofertas económicas: Se informará a los licitadores con al menos 24 horas de antelación, en el perfil del contratante de MERCAGRANADA S.A y por envío de E-mail a las empresas que se hayan presentado a la licitación.

En Granada, a 30 de mayo de 2018.